Año de 1966 — Miércoles 28 de Diciembre — Núm. 155

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

4613

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras que se relacionan a continuación, que se financiarán con cargo al Plan de Cooperación a los servicios municipales correspondiente al bienio 1965-66.

1.—Abastecimiento de agua potable a Fuentepiñel.—Presupuesto: 300.000 pesetas.—Plazo de ejecución: Doce meses.—Fianza provisional: 6.000 pesetas.

2.—Abastecimiento y red de distribución de agua potable a Fuentemilanos.—Presupuesto: 480.000 pesetas.—Plazo de ejecución: Doce meses.—Fianza provisional: 9.600 pesetas.

3.—Construcción del camino de acceso a Castrojimeno.—Presupuesto: 500.000 pesetas.—Plazo de ejecución: Doce meses.—Fianza provisional 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, memoria, proyectos, planos, modelos, cuadros de precios, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Subastas y Concursos, todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será la señalada anteriormente al describir cada una de las obras objeto de subasta, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación; y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, un sello provincial de 5,50 pesetas y un sello mutual de 3 pesetas, en pliego cerrado, acompañándose, en sobre aparte, el resguardo acreditativo de haber constituido en la caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, licencia fiscal y relación de obras similares ejecutadas anteriormente; asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveerse y exhibir el oportuno carnet de empresa con responsabilidad o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia o del Estado, en su caso, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª de las del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 20 de diciembre de 1966. El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al día ... de ... de 196.., para la contratación por subasta pública de las obras de ... y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el adjunto resguardo y declara que la remuneración de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas para cada oficicio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de...

... a ... de ... de 196...

El licitador,

(Firmado y rubricado)

3807

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1966, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Ofrecer recepción al Magisterio Nacional de la Capital el 26 de los corrientes, con motivo de celebrarse el «Día del Maestro».

3.° Quedar enterada de concesión hecha por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de carteles indicativos de la Ciudad en los accesos a la misma, agradecer la nueva colaboración y ayuda a la Institución donante y facultar al Teniente de Alcalde señor García Herranz para fijar los puntos de colocación.

4.° Designar al Arquitecto Municipal y al Ingeniero Jefe del Servicio de Parques y Jardines, para formar parte del Tribunal calificador del Concurso restringido convocado para proveer las plazas de Capataz Encargado de Limpieza y de Parques y Jardines.

5.° Conceder gratificación al Administrador del Matadero Municipal por sus funciones como Secretario de la Comisión de Abastos y mayor trabajo con motivo de las matanzas domiciliarias.

6.° Quedar enterada de haber sido nombrado Médico titular interino del 2.° Distrito de la Capital don Angel García Moreno.

7.° Modificar términos de licencia de obra concedida a don Tomás González para acondicionamiento de local en Plaza de Franco, núm. 2, en el sentido de autorizar la sustitucion de una pilastra de granito por otra de piedra.

8.° Legalizar obra abusivamente ejecutada en la calle de las Nieves, número 8, con imposición de las sanciones del caso.

9.° Realizar el aprovechamiento de los pastos del «Pinarillo de la Cuesta de los Hoyos» durante la temporada 1966-67, por el sistema de contratación directa.

10. Otorgar escritura pública de la venta de un terreno municipal sito en el Camino del Puente de Valdevilla, que fue hecha en favor de don Emerenciano San Juan en el año 1933.

11. Autorizar ocupación del subsuelo de la vía pública en la confluencia de las calles de P. Scío y de Santa Engracia, en favor de don Dionisio Duque Gutiérrez, bajo las condiciones que el acuerdo detalla.

12. Dejar sobre la Mesa escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre ampliación del edificio donde se halla instalado el Centro de esta Capital, a base de parte del Mercado municipal colindante.

13. Adjudicar a don Luis García Parra suministro de uniformes acordado para el personal del Ramo de Limpiezas.

14. Autorizar diversos gastos y pagos.

15. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Segovia, 22 de noviembre de 1966. El Secretario general, *Mariano Diez*. V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

4614

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Tarjetas de transporte-visado 1967

En virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Transportes por Carretera, todas las autorizaciones concedidas a los titulares de vehículos tienen que ser visadas a partir del día 2 de enero de cada año.

Para el mejor cumplimiento de lo establecido al efecto, este visado se hará de la forma siguiente:

Mes de enero

Series MP-XP-MC-XC-VP y VC (servicios propios)

Los titulares de estas tarjetas, efectuarán en el visado durante los días 2 al 31 de enero de 1967, ambos inclusive, debiendo acompañar a la solicitud formulada con arreglo al modelo MT-1, que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial, el permiso de circulación y el último recibo de la contribución industrial (licencia fiscal) del año 1966, o licencia fiscal (patente) del año 1967, según los casos o actividad de los peticionarios, cuyos documentos, debidamente confrontados, se devolverán a los interesados al tiempo de su presentación.

Mes de febrero

Series MR-MDCN. (incluso pescado)-MDCC-MDC-XDCC (carga completa)-DC-MDFC-MDF VR-VD y VT. (Servicios públicos).

Los propietarios de vehículos que tengan concedida la tarjeta-visado del año 1966, solicitarán el visado del año 1967 utilizando el impreso MT-1 que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial.

La solicitud, en unión del libro de reclamaciones, recibo de pago del canon de coincidencia del 4.° trimestre

de 1966 y del permiso de circulación o, en su caso, certificación expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico acreditativa de las características del vehículo, se presentarán en esta Delegación Provincial cualquiera de los días comprendidos entre el 2 y el 28 de febrero de 1967, ambos inclusive. Tanto el permiso de circulación como el libro de reclamaciones, se devolverán debidamente diligenciados a los interesados al tiempo de su presentación.

A los titulares de solicitudes de visado 1967 que aparezcan en los ficheros del Canon de Coincidencia con descubiertos, esta Jefatura les notificará mediante oficio, su cuantía y período a que corresponde; no tramitándose la solicitud de visado hasta recibir en esta Delegación Provincial la oportuna comunicación del Banco Hispano Americano que acredite haberse registrado el ingreso correspondiente al descubierto de que se trate.

Las tarjetas visado de 1967, para las que no se solicite su revisión hasta el 28 de febrero de 1967, perderán su validez. Las solicitudes que no se retiren dentro del mes de marzo quedarán anuladas. Si durante los meses de marzo y abril se solicitara de nuevo por el mismo titular una tarjeta de transporte que figure anulada por no haberse solicitado o recogido, según los casos, en los plazos fijados para ello, se tramitará normalmente la solicitud, pero no se entregará tarjeta provisional durante la tramitación de la tarjeta solicitada, debiendo depositar nueva fianza los titulares de vehículos dedicados al servicio público.

Las horas de despacho en esta Delegación Provincial serán de nueve y media a trece y media.

Segovia, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Ingeniero Jefe, *Pascual Lorenzo*

4599

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Servicio Escolar de Alimentación, Nutrición y Transporte
Delegación Provincial de Segovia

Convenientemente autorizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Comisión Provincial de Transporte Escolar de Segovia, ha tomado el acuerdo de anunciar a concurso los transportes escolares que se detallarán, servicio que consiste en transportar desde los puntos de partida hasta las Escuelas de los puntos de destino el núm. de niños que en cada itinerario se indica. La empresa adjudicataria ha de comprometerse a realizar el transporte de manera que los niños lleguen a la Escuela cinco minutos antes del comienzo de la jornada escolar (entre nueve y diez de la mañana) y a recogerlos en la Escuela cinco minutos después de terminada la jornada escolar (entre cinco y seis de la tarde). El servicio ha de prestarse durante los días de clase, unos 240 días, según el Almanaque Escolar.

Los itinerarios que se anuncian a concurso son los siguientes:

ITINERARIO NUMERO XIV DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Primer recorrido

Hinojosas del Cerro-Aldehuelas y Castrillo de Sepúlveda a SEPULVEDA.

Niños que hay que transportar

De Hinojosas del Cerro	9
De Aldehuelas	25
De Castrillo de Sepúlveda	27
Suma	61

Segundo recorrido

El Olmo y Santa Cruz a SEPULVEDA.

Villar de Sobrepeña a SEPULVEDA.

Niños que hay que transportar

De El Olmo	20
De Santa Cruz de Sepúlveda.	5
De Villar de Sobrepeña	30
Suma	55

Total niños a transportar, 116

Cada empresa puede solicitar la prestación del servicio en uno o en más recorridos; servicio cuya prestación ha de ser autorizada por los Organismos competentes del Ministerio de Obras Públicas. En el escrito harán constar la clase de vehículo y las condiciones económicas.

Las proposiciones deberán de presentarse en el plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio de este concurso, a la Inspección de Enseñanza Primaria (calle de Juan Bravo, núm. 2), en cuyas oficinas se facilitarán cuantos datos interesen a los concursantes.

Segovia, 21 de diciembre de 1966. El Presidente de la Comisión, *Inocencio Santos Barata.*

4521

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, por el que se señaló el justo precio por el derecho de arrendamiento del local destinado a carbonería, sito en la calle de Fernán García, 9, propiedad de don Pedro Soldado Rico, pleito al que ha correspondido el número 298 de 1966.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero.*

Administración de Justicia

4628

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 54 de 1963, contra Gregorio Olmos Otero, vecino de Nava de la Asunción, por el delito de lesiones y para hacer efectivas las costas causadas ante el Tribunal Supremo y Audiencia Provincial de Segovia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la casa embargada al referido penado y que a continuación se describe:

«Una casa en el casco de Nava de la Asunción y su calle del Buen Suceso, núm. 14, compuesta de planta baja y sobrado, con varias habitaciones, cuadra y corral, linda por la derecha, entrando, con otra de Eduarda Ramos; izquierda, huerto de herederos de Leoncio Ajo, y espalda o fondo, con otra huerta de Fructuoso Marugán García. Tasada en 65.000 pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble embargado que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que dicha finca urbana no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, así como que tampoco ha sido presentado el título de propiedad de la misma.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

4504

Ayuntamiento de Turégano

Subasta urgente de resinas

Declarada la urgencia de celebración de subasta de resinas del monte de propios, denominado «La Nava y La Vega», núm. 169 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1966 67, a las doce horas del día que cuente once hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la referida subasta, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 25.124. Se resinarán por pica de corteza 13.878 pinos del tramo I.

Tasación: 304.880,23 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido en la Caja de esta Entidad la fianza provisional para licitar, consistente en la cantidad de 9.146,40 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local, y Documento Nacional de Identidad. Los que acudan por representación lo harán con poder notarial con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación citado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas, Derechos Reales, jornales de señalamiento y cuantos otros se originen con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, recibiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Más detalles serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los licitadores podrán examinar los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Segovia, 12 de diciembre de 1966. El Alcalde, *G. Canto.*

4571

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de resinas

El día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 155 del Catálogo denominado «Vadillo y Cabezada», durante el año forestal 1966-67, con arreglo a los siguientes datos, a la hora de las doce:

Número de pinos a resinar a vida: 5.719.

Se resinarán por «pica de corteza» 2.215 pinos del tramo I.

Tasación: 53.688,03 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Certificado exigible: El correspondiente para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas o testimonio notarial del mismo.

Admisión de pliegos: Se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegrándose las proposiciones con póliza de seis pesetas. Garantía provisional, el 3 por 100 de la tasación y la fianza consistirá en el 6 por 100 del precio en que sea adjudicada la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncio, formalización de contrato, reintegro de expediente, impuestos de Derechos Reales, presupuesto de tasas y cuantos otros sean necesarios, en relación con el aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora anteriormente fijada de las doce, al quinto día hábil.

En todo aquello que no se especifique en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia, y a los pliegos de condiciones que sirven de base en la misma.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Muñoveros en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de 1966, para el aprovechamiento de resin s en el monte núm. 155, de propios de dicha entidad, se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se ha enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Muñoveros, 15 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

4572

Aldealengua de Pedraza

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas de la «Dehesa del Morcillo», monte propiedad de este Municipio, se saca una segunda subasta, que se celebrará a los ocho días hábiles del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, rigiendo

las mismas condiciones que sirvieron a la primera.

Ver B. O. provincia núm. 137, de 16 de noviembre último.

Aldealengua de Pedraza, 19 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Félix Moreno.

4587

Ayuntamiento de Laguna de Contreras

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, de la inserción del presente en el B. O. de la provincia y hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de estos propios «El Montecillo», número 30 del Catálogo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo las condiciones siguientes:

1.º—El citado aprovechamiento consiste en poder pastar 1.066 lanares, sustituidos por vacunos o equinos en proporción de 6 por 1, en los tranzones no acotados desde la adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de octubre próximo.

Como en el monte existen aprovechamientos agrícolas autorizados, en estas parcelas no se podrá entrar hasta que levante las cosechas.

2.º—Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, que habrán de presentarse en el Ayuntamiento, en horas de oficina, cualquier día laborable hasta el anterior a la misma, de diez a dos, y habrán de ser reintegrados de acuerdo con la vigente Ley del Timbre acompañados del resguardo provisional del depósito en la cantidad de 570 pesetas, junto con el Documento Nacional de Identidad del licitador, cantidad que quedará en previsión del cumplimiento del contrato la persona que le fuere adjudicado el remate.

3.º—El importe a que asciende el remate tendrá que ingresarse íntegro en las arcas municipales, una vez notificada la adjudicación definitiva y dentro de los veinte días siguientes a la misma.

4.º—El rematante queda obligado a pagar la inserción de anuncios, reintegros, cánon a la Excma. Diputación, material de expediente, Derechos Reales, honorarios devengados y en general todos los que ocasione la subasta.

5.º—Si por alguna causa esta subasta quedase desierta en la primera, se celebrará la segunda subasta a los ocho días hábiles de aquélla, en las mismas condiciones y a la misma hora, con el mismo modelo que se inserta.

6.º—Este aprovechamiento está autorizado por la Superioridad, y en lo no previsto en estas condiciones se estará a cuanto determina el Reglamento de Contratación.

Laguna de Contreras, 19 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Argimiro Melero de Frutos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., en nombre propio o representando a don ..., vecino de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., bien enterado del anuncio de subasta de pastos del monte «El Montecillo», de Laguna de Contreras, y de las condiciones que rigen en el mismo, tanto económicas como administrativas se compromete a su aprovechamiento y ofrece por el mismo la cantidad de ... (en letra), aceptando todas las condiciones estipuladas.

(Fecha y firma del proponente)

4591

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

A las doce horas del día veintiuno de enero próximo tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los productos o aprovechamientos autorizados en el monte número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1966-67, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 504, especie pinaster.

Volumen de fustes: 313,116 m. c.

La leña de copas no está incluida en la presente subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 150.295,68 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 del importe de la tasación, con la salvedad de que si antes de tener lugar la subasta la Superioridad acuerda modificarle, habría que atenerse al que fuera fijado.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: Veinticinco por ciento de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y además llevarán adherida una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas y como modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de los pliegos: Desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior señalado también hábil para la celebración de la subasta, desde las diez horas a las trece.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, Derechos Reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con la dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, en la forma que notifique la Jefatura del mismo, reintegros del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le sustituya, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos: El rematante queda obligado a ingresar en arcas del Municipio el total de valor por lo que sea adjudicada definitivamente la subasta y dentro de los diez días siguientes de serle notificado. Caso de quedar desierta esta primera, se celebrará la segunda el día veintiocho del mismo mes de enero, en las mismas condiciones que la primera y a la misma hora.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal de fecha 14 de junio de 1962 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, el importe de los gastos del señalamiento de la corta para su ingreso a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Cuanto antecede ha de considerarse como parte integrante de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por cuyo motivo figura en el anuncio de la subasta.

A toda proposición habrán de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente acompañarán el Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subasta.

Yanguas de Eresma, 20 de diciembre de 1966.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., (o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial ...) en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., en en el monte número 174, de la pertenencia de Yanguas de Eresma, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones de los pliegos tanto facultativas como económicas-administrativas que sirven de base a la enajenación de que se trata.

Yanguas de Eresma, a ... de ... de 196...

El licitador,

4620

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Por el presente, se rectifica el anuncio inserto en el B. O. de la provincia núm. 151, de fecha 19 de diciembre de 1966, referente a la subasta de maderas de los montes núm. 22-23-24, de estos propios, en el sentido de que la celebración de la misma se efectuará según se indica a continuación:

Lote 1.º: Día 16 de enero, a las 11 horas.

Lote 2.º: El mismo día a las 12,30 horas.

Queda subsistente todo lo demás.

Frumales, 22 de diciembre de 1966. El Alcalde, Narciso Minguela.

4622

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta de resinas urgente

El día 19 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 57-58, de estos propios, durante la campaña de 1966-67, bajo la presidencia del señor Alcalde, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 11.162.

Tasación del aprovechamiento: 237.510,68 pesetas; precio índice, 25 por 100.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría Municipal, todos los días laborales hasta treinta minutos antes de la hora señalada para la subasta, desde las nueve hasta las trece horas, debiendo acompañarse en el pliego aparte el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del precio de la tasación, certificado profesional y declaración jurada de no hallarse incapacitado para poder tomar parte en la subasta.

El que resulte rematante ingresará en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la subasta dentro del plazo de adjudicación definitiva, y el importe del presupuesto de tasas en el Distrito Forestal.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones que la anterior.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, contrato, reintegros, y Derechos Reales, etc.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., y certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de resinas del monte núm. 57-58, de estos propios de Villaverde de Iscar, durante la campaña de 1966-67, y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, a 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde accidental, *Baltasar del Caño.*

4635

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta urgente de resinas

A las 12 horas del día que cuente once hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de propios, denominado «El Pinar», número 171 del Catálogo, durante la campaña que comprende el año forestal 1966-67, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida, 25.740, de los que se resinarán por «pica de corteza», 16.589 pinos del tramo I.—Tasación del aprovechamiento 376.110,88 pesetas.—Precio índice, 470.138,60 pesetas.

Pliego de condiciones.—El de facultativas que ha de regir para esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Admisión de proposiciones.—Todos los días laborables, en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo estar reintegrado con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad de Admón. Local del mismo importe, en sobre cerrado y lacrado a satisfación del presentador, debiendo acompañar en sobre separado, justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal, resguardo de haber constituido el depósito provisional por importe de 18.806 pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local vigente y Documento Nacional de Identidad, y los que acudan por representación lo harán con poder bastante.

Caso de quedar desierta.—Si la primera subasta queda desierta, se celebrará una segunda subasta al

quinto día hábil siguiente, bajo el mismo tipo y condiciones.

Presupuestos de tasas.—El importe de dicho presupuesto estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación y correrá a cargo del adjudicatario.

Otros gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de los gastos de anuncios, reintegros, jornales de señalamiento, gastos notariales, etc., y todos cuantos tengan relación con la subasta y su contrato.

En todo aquello que no se especifique en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la vigente legislación sobre la materia y a los pliegos de condiciones tanto económico-administrativas como facultativas que sirven de base a la subasta.

Modelo de proposición.—Regirá el corriente para esta clase de enajenaciones.

Veganzones, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, L. Cuesta.

CONCURSOS

4586

Nava de la Asunción

Bases para la provisión en propiedad de la plaza de Vigilante y Encargado de la limpieza de la zona deportiva y de todas sus dependencias propiedad de este Ayuntamiento

1.ª—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Vigilante y Encargado de la limpieza de la zona deportiva y de todas sus dependencias, vacante en la plantilla de esta Corporación Municipal y que está dotada con el haber anual de diez mil pesetas, retribución complementaria de trece mil pesetas, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma ordenada en la Ley.

2.ª—Para tomar en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente, considerándose mérito preferente los servicios prestados durante la pasada campaña de liberación acreditados documentalmente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño de la función que exige.

3.ª La instancia solicitando tomar parte en el concurso deberá contener la manifestación expresa y detallada de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la la presentación que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaría de fondos la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en el citado.

5.ª Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial anteriormente citado.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación, en materia de oposiciones.

6.ª Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se realizará en el Boletín citado y en el tablón de edictos de la Corporación con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

7.ª—Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.ª—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el término de un mes.

9.ª—El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

1.º Partida de nacimiento que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación Notarial de la localidad.

2.º Certificado negativo del Registro Central de penales y rebeldes y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3.º Certificación de ser persona adicta al Movimiento Nacional.

4.º Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5.º Certificación de médico de las condiciones de capacidad.

10.—La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado, o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de puntualidad de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11.—Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12.—Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas legales sobre la materia.

Nava de la Asunción, 20 de diciembre de 1966.—El Alcalde, *Pedro Martín.*

4588

Ayuntamiento de Veganzones

Concurso urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base al concurso para la contratación de dos orquestas que amenicen las fiestas de esta localidad, los días 5, 6 y 7 de febrero próximo y vísperas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las observaciones que crean oportunas.

Veganzones, a 20 de diciembre de 1966.—El Alcalde, L. Cuesta.

4634

Ayuntamiento de Veganzones

Concurso urgente

Por acuerdo de esta Corporación Municipal, se saca a concurso público la contratación de 2 orquestas musicales compuestas de cinco músicos cada una, alojamiento y manutención de éstos, que han de amenizar las fiestas patronales de esta villa, que se celebrarán los días 5, 6 y 7 de febrero próximo y vísperas desde las seis de la tarde del día 4 de dicho mes.

Las proposiciones se admitirán durante un período de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de 10 a 13, siendo la apertura de plicas al siguiente hábil de terminado el plazo de admisión; debiendo estar los concursantes en posesión de la correspondiente licencia fiscal y del carnet de artistas profesionales expedido por la autoridad competente, y Documento Nacional de Identidad.

La fianza que se exige para tomar parte en este concurso es de quinientas pesetas, siendo ésta provisional, cuyo resguardo es preciso acompañar a la proposición juntamente con los demás documentos que se citan en el apartado anterior.

El modelo de proposición es el corriente establecido para esta clase de concursos.

En la adjudicación del concurso no solo se tendrá en cuenta la oferta económica, si no también las referencias profesionales y calidad de los concursantes, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declararlo desierto si las ofertas presentadas no reunen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo a los cinco días hábiles siguientes bajo las mismas condiciones.

Veganzones, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, L. Cuesta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4589

Ayuntamiento de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que sirve de base para la subasta de resinas del monte de propios y año forestal 1966-67, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo deocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local, de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 20 de diciembre de 1966.— El Alcalde, L. Cuesta.

4592

Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas para sacar a pública subasta la enajenación de los productos primarios del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», correspondiente al año forestal de 1966-67, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 20 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Angel Mateos.

4610

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de los aprovechamientos de resinas de los montes de estos propios números 132 y 133, denominados «Cafría» y «El Mayor y Solilleja», respectivamente, durante el año forestal de 1966 67, se hace saber que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones, de conformidad al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 20 de diciembre de 1966.— El Alcalde, Francisco López.

4636

Ayuntamiento de Sanchonuño

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones jurídica-económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 49, denominado «El Pinar», de estos propios, campaña 1966-67, se expone al público, por espacio de ocho días, a los efectos pertinentes.

Sonchonuño, 24 de diciembre de 1966.—El Alcalde, F. Rico.

4636

Ayuntamiento de Sanchonuño

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones jurídica-económico-administrativas que ha de regir en el concurso público para adquisición de una máquina de escribir con destino a las Oficinas municipales, se expone al público por espacio de ocho días, a los efectos pertinentes.

Sanchonuño, 24 de diciembre de 1966.—El Alcalde, F. Rico.

4636

Ayuntamiento de Sanchonuño

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones jurídica-económico-administrativas que ha de regir en el concurso de adquisición de vivienda en arrendamiento destinada a casa-habitación del señor Secretario de esta Corporación, se expone al público, por espacio de ocho días, a los efectos pertinentes.

Sanchonuño, 24 de diciembre de 1966.—El Alcalde, F. Rico.

4648

HONRUBIA DE LA CUESTA

ANUNCIO

En el domicilio de don Alejandro Rubio Guijarro, vecino de este pueblo, se halla depositado un cerdo que el mismo encontró abandonado en las proximidades de la carretera general de Madrid-Irún, el que será entregado a quien acredite ser su dueño.

Honrubia de la Cuesta, 23 de diciembre de 1966 —El Alcalde, Félix-Julio Ayuso.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8